

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9804 MADRID.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 39/09, por auto de fecha 6 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sagma Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Río Guadarrama, 21 de Leganés (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leganés (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Doña Eloisa Prieto Palomeque, con despacho profesional en Paseo Castellana, 21 de Madrid la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de tirada nacional.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 6 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090018369-1